

# NOTA INFORMATIVA



Noviembre 105/2016

Oficio 500-05-2016-38674 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

**Oficio 500-05-2016-38674 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación**

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 30 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2016-38674 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, (el “Oficio”) de fecha 16 de noviembre de 2016.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria identificó a los contribuyentes que han emitido comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y que no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas en dichos comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

## Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
ADI121109FF5	ALDAMA Y DIAZ, S.C.	500-05-2016-32399 de fecha de 21 de septiembre de 2016	28 de septiembre de 2016
CAN120524786	CANROCH, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32276 de fecha de 29 de agosto de 2016	26 de septiembre de 2016
CCE101020P51	CONSTRUCTOR COMERCIAL EMPRESARIAL E INSUMOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15571 de fecha de 15 de junio de 2016	18 de agosto de 2016
CEM130607JM2	CONSTRUCTORA ECPG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33902 de fecha de 12 de octubre de 2015	30 de octubre de 2015
CLE1209058K7	CONSORCIO LERGARD, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32266 de fecha de 30 de agosto de 2016	26 de septiembre de 2016
CMA091028CX7	COMERCIALIZADORA MARCHENA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32270 de fecha de 30 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
CYM110823526	"CYMANED", S.A. DE C.V.	500-05-2016-32271 de fecha de 30 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
EIAI740510B66	ESPINOZA ADARGA MARÍA ISABEL.	500-04-00-00-00-2016-26458 de fecha de 31 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016
FOSM660729V94	FLORES SANDOVAL MARTHA EMMA	500-05-2016-32379 de fecha de 15 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016
GCV120814886	GRUPO CORPORATIVO VICOBA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32268 de fecha de 30 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
GCY101211SD4	GRUPO CONSTRUCTOR YONAGUNI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32252 de fecha de 23 de septiembre de 2016	30 de septiembre de 2016
GNE1209074F6	GRUPO NESBOT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32300 de fecha de 31 de agosto de 2016	19 de septiembre de 2016
HEEJ890922I76	HERRERA ESPINO JEOVANE ALEJANDRO	500-05-2016-21471 de fecha de 29 de agosto de 2016	26 de septiembre de 2016
IPR130205DE2	IKLUMAL PROYECTOS, S.C.P.	500-04-00-00-00-2016-26602 de fecha de 31 de agosto de 2016	15 de septiembre de 2016
MCR111018JP4	METALES Y CHATARRA ROMO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32281 de fecha de 30 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
PCP1008231Z3	PUBLICIDAD CREATIVA PUBLIC SA DE CV	500-02-2014-8417 de fecha de 24 de marzo de 2014	3 de abril de 2014

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF	FECHA EN QUE SURTIO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF
RICJ720919E63	RIVERA CELESTINO JUAN MANUEL	500-50-00-06-01-2016-16359 de fecha de 26 de septiembre de 2016	29 de septiembre de 2016
RUAG670707BIA	RUIZ ARCE GLORIA	500-05-2016-27075 de fecha de 1 de agosto de 2016	20 de septiembre de 2016
SEI101220ND2	SERVICIOS ESPECIALIZADOS INTEGRALES NENEMI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21436 de fecha de 16 de junio de 2016	19 de agosto de 2016
SIA1112068A1	SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS RPS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32280 de fecha de 30 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
SIN1001211N7	SARO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32251 de fecha de 23 de septiembre de 2016	27 de septiembre de 2016
SNT130829RZ7	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES PERMISIONARIOS DEL AUTOTRANSPORTE, SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, C.T.M SECCIÓN 14	500-05-2016-27078 de fecha de 1 de agosto de 2016	28 de septiembre de 2016
STH101011UT0	SERVICIOS THIN SA DE CV	500-05-2015-31398 de fecha de 15 de septiembre de 2015	15 de octubre de 2015